

INFORME DEL ACUERDO 145/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. ARTURO VERGARA BARBA Y NATIVIDAD SALAZAR MORA, AL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE, DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES ELECTORALES 08 CON SEDE EN ACAPULCO DE JUAREZ Y 13 CON SEDE EN SAN MARCOS GUERRERO, RESPECTIVAMENTE. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN SU VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2015.

I. Con fecha 8 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral Colegiado, el Acuerdo 034/SO/08-11-2014, mediante el que se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esta ley y a las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

II. Con fundamento en el artículo 221 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, bajo los lineamientos que, en su oportunidad, apruebe el Consejo General.

III. Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de la materia, con fecha 29 de noviembre del año en curso, se procedió a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, con motivo del presente Proceso Electoral Ordinario Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

IV. Que en virtud de la designación realizada a favor de los presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, mediante escritos de renuncias, presentadas en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, con fecha veintidós y treinta de abril de la presente anualidad, mismas que a continuación se señalan:

NOMBRE	CARGO	DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA DISTRITAL	FECHA DE RENUNCIA	MOTIVO DE SEPARACIÓN
ARTURO VERGARA BARBA	PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	08 ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	22-04-2015	PERSONAL
NATIVIDAD SALAZAR MORA	PRIMER CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	13 SAN MARCOS, GUERRERO	30-04-2015	PERSONAL

VII. Que con motivo de la solicitud de renunciaciones presentadas por los ciudadanos antes señalados, el Consejo General consideró procedente aprobar las mismas, toda vez que se advierte que los solicitantes manifiestan con claridad su imposibilidad para continuar desempeñándose como consejeros electorales designados en los lugares antes señalados de los referidos órganos distritales, y a fin de garantizar plenamente la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, se deberá cubrir con oportunidad las vacantes en mención, realizándose al efecto, el corrimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

VIII. En atención al considerando que antecede, la integración de los referidos Consejos Distritales Electorales, de acuerdo al corrimiento que señala la ley de la materia, es:

**Consejo Distrital Electoral 08
Acapulco de Juárez, Guerrero.**

PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO
C. GABRIEL CHÁVEZ FLORES	C. SALUSTIO PAULO DARÍO
CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE

C.SILVIA MONTERO AÑORVE	C.ERNESTINA BUSTOS ASTUDILLO
C. FRANCICO MONDRAGÓN PASCACIO	C. ARMANDO GALEANA NAVA
C. ERIKA GARCÍA CRUZ	C. FRANCISCO SOLÍS BENÍTEZ
C. ROBERTO CASTRO CALDERÓN	

**Consejo Distrital Electoral 13
San Marcos Guerrero**

PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO
C. MARIO CUEVAS LUCENA	C. ROLANDO CALIXTO CORTES ORTEGA
CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
C. MA.ESTELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	C. JANET RAMÍREZ HERNÁNDEZ
C. ELSA ARIZMENDI ANALCO	C. GONZALO HERNANDEZ TORRES
C. RAFAEL SALGADO MIRANDA	C. MAYOLO CHAVÉZ GARCÍA
C. JORGE OMAR NACIF HEREDIA	

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 173, 175, 188 fracciones VII, VIII, LVIII, LXV y LXXXI, 217, 218, 221, 222, 223 y 226 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se sometió a consideración del Consejo General los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se aprobó las renunciaciones presentadas por los **CC. ARTURO VERGARA BARBA Y NATIVIDAD SALAZAR MORA**, al cargo de consejeros electorales suplentes, correspondientes a los Consejos Distritales Electorales 8 con sede en Acapulco de Juárez y 13 con sede en San Marcos, Guerrero.

SEGUNDO. Se acordó instruir a los Presidentes de los Consejos Distritales señalados en el punto que antecede, para que realicen el corrimiento conforme al orden de prelación establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia.

TERCERO. Se acordó notificar el acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales antes referidos, a fin de que procedan al corrimiento señalado en el punto que antecede, para todos los efectos a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL _____

CUARTO. Se acordó Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día veintisiete de mayo del año dos mil quince.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ___ de mayo del 2015.

**EL (LA) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL SECRETARIO TÉCNICO.

C. _____